



*Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 10 de noviembre de 2000.-

VISTO el Expediente N° 311-000370-00-3 y la Resolución N° C.29/00, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la firma FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS (FECOVITA Coop. Ltda.) solicita cooperar con el Operativo Actualización del Registro de Viñedos que lleva a cabo el Organismo.

Que a tal efecto, ofrece confeccionar y cumplimentar con las declaraciones juradas de sus asociados las que, debidamente conformadas por los titulares de los viñedos, presentará en las delegaciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda.

Que para ello, se hace necesario autorizar a la solicitante la utilización de un formulario de características similares al oficial, aprobado por Resolución N° C.29/00 (Form. N° 1787), como manera de agilizar el llenado, recepción y carga de los datos relevados.

Que para ello, la peticionante ha propuesto un modelo de formulario que en su contenido no varía respecto del modelo oficial y cuyo formato ha sido aprobado técnicamente por la Comisión Ejecutiva del Operativo Actualización del Registro de Viñedos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878



*Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

y 24.566, el Decreto – Ley N° 2284/91 y los Decretos Nros. 1084/96 y 68/00,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.-Autorízase a la firma FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS (FECOVITA Coop. Ltda.) la confección y llenado de los formularios de Declaración Jurada de Actualización de Viñedos N° 1787, de acuerdo al modelo que como Anexo forma parte de la presente.

2°.-Los formularios deberán ser firmados por los titulares de los viñedos en todos sus folios, como responsables directos de la veracidad de los datos consignados.

3°.-En cada folio deberá constar el número de viñedo correspondiente en la parte superior.

4°.-Los formularios en original, duplicado y triplicado debidamente acompañados de un listado de titulares de viñedos y del disquette con la correspondiente información imputada, serán presentados por la interesada en las delegaciones del Organismo a cuya jurisdicción pertenezcan los viñedos. Con posterioridad a su revisión por el Organismo se devolverán a la firma los triplicados debidamente sellados en carácter de constancia, así como aquellos formularios que presenten errores junto al soporte magnético, para su corrección.

5°.-Quedan excluidos de los alcances del punto precedente, aquellos formularios cuyos titulares inscriban por primera vez uno o varios viñedos nuevos, o aquellos

3



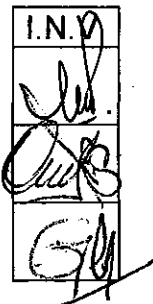
Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

que presenten cambios de razón social. En ambos casos, los titulares deberán presentar la Declaración Jurada y realizar la tramitación de inscripción pertinente en forma personal y por ante la Delegación del Instituto Nacional de Vitivinicultura a cuya jurisdicción pertenezca el/los viñedos en cuestión.

6°.-En los casos que hubiere modificación en los datos consignados en la Declaración Jurada, respecto del Acta de Verificación Censal del V Censo – vigente hasta el 16 de octubre de 2000 – deberá indicarse en caracteres bien visibles en la parte superior de las hojas 1/1 y 2/1 la leyenda "c/m", que significa "con modificación".

7°.-Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 31




Ing. Agr. LUIS GUSTAVO BORSANI
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.

**DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION
DEL REGISTRO DE VIÑEDOS RESOLUCIÓN INV N° C.27/00**

Original-1 / 4



**Instituto Nacional de
Vitivinicultura**

N° Inscripto I.N.V

N° Registro Catastro Provincial

N° de Irrigación

Reservado I.N.V.	
Alta	/ /
Rectificativa	/ /
Fracción	
Radio	
Segmento	

RUBRO I

1- Titulares del Viñedo

	a) Apellidos	Nombres	Tipo de Docum.	Número
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

b) Razón Social

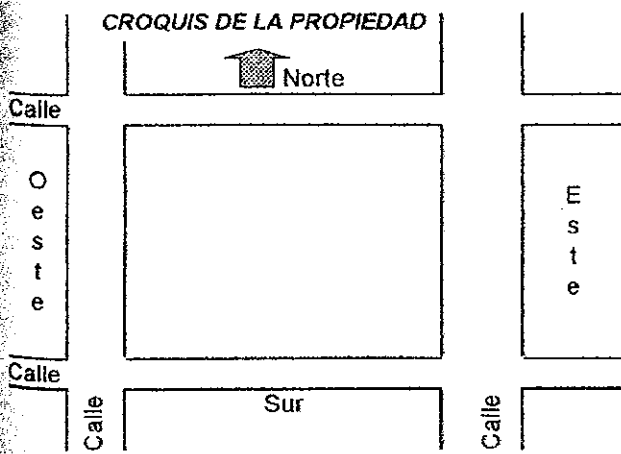
c) N° de Cuit

2 -Ubicación del Viñedo

1	Calle y Número		reservado INV
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	F A X	

3 -Domicilio Legal

1	Calle y Número		reservado INV
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	F A X	
6	E-mail		



LINDEROS DE LA PROPIEDAD

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Este: _____

Al Oeste: _____

Puntos de Referencia _____

RUBRO II

VARIETADES MEZCLADAS AL AZAR: Cuando la ubicación de las variedades en la parcela, paño o cuartel, se encuentran distribuidas de tal forma que no permita la cosecha individual racionalmente

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
			C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2
						m	cm	m	cm		

Total Rubro II

RUBRO III

VARIETADES MEZCLADAS ENTRE HILERAS: Cuando la ubicación de las variedades entre hileras o entre diatos, es de forma sistemática de modo que pueden cosecharse independientemente entre si

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
			C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2
						m	cm	m	cm		

Total Rubro III

RUBRO IV**VARIETADES PURAS:** Cuando la variedad predominante en la parcela, paño o cuartel, supera el 90 % de la totalidad.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie		
			C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2	
						m	cm	m	cm			
Total Rubro IV												

RUBRO V**VINEDOS CONSOCIADOS CON OTROS CULTIVOS:** Cuando se trata de un monte frutal u otro cultivo que tenga intercaladas hileras de cepas o cepas aisladas, o sea que en ese paño de terreno, el viñedo es un cultivo secundario.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	g) Cantidad de cepas	h) Superficie Equivalente		
			C°	C°			ha	m2	
Total Rubro V									
Total Cultivado									

Código: (C°)

Pie: 1) Franco; 2) Americano; 3) Vinífera

Sistema de Conducción: Espaldera Baja(EB); Espaldera Alta(EA), Parral(P); Majuelo(M); Soga(S); Cabeza(C); Lira(L); Otros(O)

RUBRO VI DATOS GENERALES

A- Superficie		B- Irrigación del Viñedo		Reser- vado I.N.V.	ha	m2	3- N° de Pozos
1- Total de la Propiedad	2- Viñedos Con Tela Antigranizo	1- Origen del Agua	a- De turno			
			b- De pozo				4- N° de Reservorios
		2- Tipo de Riego	a- Superficial			
ha	m2		b- Goteo				Capacidad(m3)
			c- Aspersión				

C- Maquinarias				D- Integración			
	Antigüedad (años)	Cantidad	Reser- vado I.N.V.			Otros Establecimientos y/o Viveros	
1) Tractores	menor a 5			2) Cosechadora mecánica	no utiliza	N° Inscripto INV	N° Inscripto INV
	entre 5 y 15				propia	N° Inscripto INV	N° Inscripto INV
	entre 15 y 25				alquila	N° Inscripto INV	N° INASE
	más de 25						

RUBRO VII ANTECEDENTES DEL VIÑEDO

A- Motivo de Inscripción	B- Propietario / s Anterior / es			C) N° Viñedo
	Apellido y Nombre	Tipo	N° Documento	
1- Transferencia Total				
2- División				
3- Unificación				

RUBRO VIII (Solamente para viñedos nuevos)

Origen del Material de Nuevas Plantaciones

A- Material de Propagación				B- Lugar de Extracción					
Variedad	Reser- vado I.N.V.	Pie	Reser- vado I.N.V.	Rubro modi- ficado	Año	I N V	I N A S E	Número	Razon Social

IMPORTANTE I: Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y los mismos serán verificados oportunamente por parte del INV. De existir diferencias, el titular del viñedo podrá solicitar una contraverificación, a cuyo efecto se acuerdan cinco (5) días hábiles de plazo partir de la notificación de los resultados. Vencido el mismo, sin mediar observación alguna, quedarán en firme y consentido los datos consignados por el I.N.V. en el acta de Verificación de Viñedos, siendo de aplicación las sanciones que contempla el código penal para el caso de declaraciones falsas.-

IMPORTANTE II: Las modificaciones a la presente declaración jurada, referidas a razón social, extensión y/o composición varietal deberán ser comunicadas al organismo con anterioridad al 31 de octubre de cada año, vencido el mismo la actualización de la información será considerada fuera de término, debiéndose abonar el cánón correspondiente y hasta tanto no regularice la situación, no podrá ingresar uva a bodega ni comercializar la producción.-

Por la presente Declaración Jurada, se autoriza el ingreso a la propiedad a personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura, para verificar los datos en ella consignados.-

SELLO Y FIRMA INV

Firma del Titular o propietario..... (Aclaración)	Lugar:
Firma del que presenta la D.J..... (Aclaración)	
	Fecha: / /
	Documento de Identidad
	Tipo
	Número

**DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION
DEL REGISTRO DE VIÑEDOS RESOLUCIÓN INV N° C.27/00**

Duplicado-1 / 4



**Instituto Nacional de
Vitivinicultura**

N° Inscripto I.N.V.

N° Registro Catastro Provincial
N° de Irrigación

Reservado I.N.V.	
Año	/ /
Rectificativa	/ /
Fracción	
Radio	
Segmento	

RUBRO I

1- Titulares del Viñedo

	a) Apellidos	Nombres	Tipo de Docum.	Número
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

b) Razón Social	c) N° de Cuit

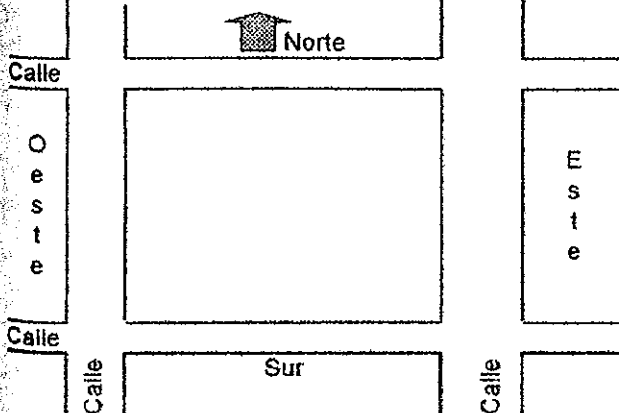
2 -Ubicación del Viñedo

1	Calle y Número		reservado INV
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	F A X	

3 -Domicilio Legal

1	Calle y Número		reservado INV
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	F A X	
6	E-mail		

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



LINDEROS DE LA PROPIEDAD

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Este: _____

Al Oeste: _____

Puntos de Referencia _____

RUBRO II

VARIETADES MEZCLADAS AL AZAR: Cuando la ubicación de las variedades en la parcela, paño o cuartel, se encuentran distribuidas de tal forma que no permita la cosecha individual racionalmente

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
			C*	C*		e/cepas		e/hil		ha	m ²
						m	cm	m	cm		

Total Rubro II

RUBRO III

VARIETADES MEZCLADAS ENTRE HILERAS: Cuando la ubicación de las variedades entre hileras o entre otros, es de forma sistemática de modo que pueden cosecharse independientemente entre si

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
			C*	C*		e/cepas		e/hil		ha	m ²
						m	cm	m	cm		

Total Rubro III

RUBRO IV

VARIETADES PURAS: Cuando la variedad predominante en la parcela,paño o cuartel, supera el 90 % de la totalidad.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
			C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2
						m	cm	m	cm		

Total Rubro IV

RUBRO V

VINEDOS CONSOCIADOS CON OTROS CULTIVOS: Cuando se trata de un monte frutal u otro cultivo que tenga intercaladas hileras de cepas o cepas aisladas, o sea que en ese paño de terreno, el viñedo es un cultivo secundario.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie	c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	g) Cantidad de cepas	h) Superficie Equivalente	
			C°	C°			ha	m2

Total Rubro V

Total Cultivado

Código: (C°)

Pie: 1) Franco; 2) Americano; 3) Vinífera

Sistema de Conducción: Espaldera Baja(EB); Espaldera Alta(EA); Parral(P); Majuelo(M); Soga(S); Cabeza(C); Lira(L); Otros(O)

RUBRO VI DATOS GENERALES

A- Superficie				B- Irrigación del Viñedo				Reser- vado I.N.V.	ha	m2	3- N° de Pozos
1- Total de la Propiedad	2- Viñedos Con Tela Antigranizo			1- Origen del Agua	a- De turno					[.....]	4- N° de Reservorios
					b- De pozo						
	ha	m2		ha	m2	2- Tipo de Riego	a- Superficial			Capacidad(m3)	
							b- Goteo				
							c- Aspersión				

C- Maquinarias						D- Integración			
	Antigüedad (años)	Cantidad	Reser- vado I.N.V.			Otros Establecimientos y/o Viveros			
1) Tractores	menor a 5			2) Cosechadora mecánica	no utiliza		N° InscriptoINV	N° InscriptoINV	
	entre 5 y 15				propia		N° InscriptoINV	N° InscriptoINV	
	entre 15 y 25				alquila		N° InscriptoINV	N° INASE	
	más de 25								

RUBRO VII ANTECEDENTES DEL VIÑEDO

A- Motivo de Inscripción	B- Propietario / s Anterior / es			C) N° Viñedo
	Apellido y Nombre	Tipo	N° Documento	
1- Transferencia Total				
2- División				
3- Unificación				

RUBRO VIII (Solamente para viñedos nuevos)

Origen del Material de Nuevas Plantaciones

A- Material de Propagación						B- Lugar de Extracción						
Variedad	Reser- vado I.N.V.	Pie	Reser- vado I.N.V.	Rubro modifi- cado	Año	I	N	A	S	E	Número	Razon Social

IMPORTANTE I: Los datos consignados en el presente formubrio revisten carácter de declaración jurada y los mismos serán verificados oportunamente por parte del INV. De existir diferencias, el titular del viñedo podrá solicitar una contraverificación, a cuyo efecto se acuerdan cinco (5) días hábiles de plazo partir de la notificación de los resultados. Vencido el mismo, sin mediar observación alguna, quedarán en firme y consentido los datos consignados por el I.N.V. en el acta de Verificación de Viñedos, siendo de aplicación las sanciones que contempla el código penal para el caso de declaraciones falsas.-

IMPORTANTE II: Las modificaciones a la presente declaración jurada, referidas a razón social, extensión y/o composición varietal deberán ser comunicadas al organismo con anterioridad al 31 de octubre de cada año, vencido el mismo la actualización de la información será considerada fuera de término, debiéndose abonar el cánón correspondiente y hasta tanto no regularice la situación, no podrá ingresar uva a bodega ni comercializar la producción.-

Por la presente Declaración Jurada, se autoriza el ingreso a la propiedad a personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura, para verificar los datos en ella consignados.-						SELLO Y FIRMA INV					
Firma del Titular o propietario.....						Lugar:					
(Aclaración)											
Firma del que presenta la D.J.....						Fecha: / /					
(Aclaración)											
						Documento de Identidad					
						Tipo		Número			

**DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION
DEL REGISTRO DE VIÑEDOS RESOLUCIÓN INV N° C.27/00**

Triplicado-1 / 4



**Instituto Nacional de
Vitivinicultura**

N° Inscripto I.N.V.

N° Registro Catastro Provincial
N° de Irrigación

Reservado I.N.V.	
Alta	/ /
Rectificativa	/ /
Fracción	
Radio	
Segmento	

RUBRO I

1- Titulares del Viñedo

	a) Apellidos	Nombres	Tipo de Docum.	Número
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

b) Razón Social	c) N° de Cuit
-----------------	---------------

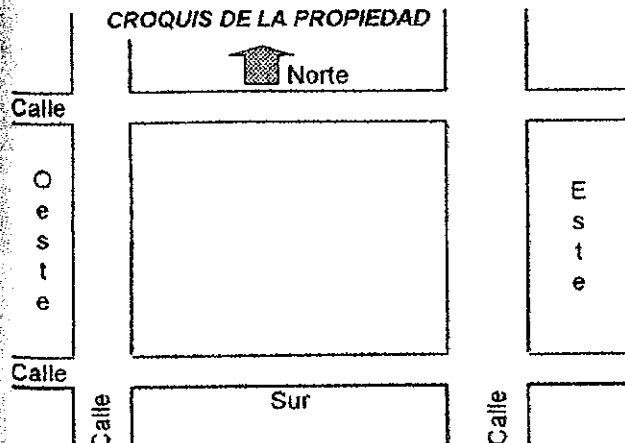
2 -Ubicación del Viñedo

1	Calle y Número			reservado INV
2	Provincia			
3	Departamento			
4	Localidad		C.P.	
5	Teléfono	F A X		

3 -Domicilio Legal

1	Calle y Número			reservado INV
2	Provincia			
3	Departamento			
4	Localidad		C.P.	
5	Teléfono	F A X		
6	E-mail			

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



LINDEROS DE LA PROPIEDAD

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Este: _____

Al Oeste: _____

Puntos de Referencia _____

RUBRO II

VARIEDADES MEZCLADAS AL AZAR: Cuando la ubicación de las variedades en la parcela,paño o cuartel, se encuentran distribuidas de tal forma que no permita la cosecha individual racionalmente

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie		c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
		C°	C°	C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2
							m	cm	m	cm		

Total Rubro II

RUBRO III

VARIEDADES MEZCLADAS ENTRE HILERAS: Cuando la ubicación de las variedades entre hileras o entre claros, es de forma sistemática de modo que pueden cosecharse independientemente entre si

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) Pie		c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie	
		C°	C°	C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2
							m	cm	m	cm		

Total Rubro III

RUBRO IV

RIEIDADES PURAS: Cuando la variedad predominante en la parcela,paño o cuartel, supera el 90 % de la totalidad.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie		c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	e) Dist. Plantación				f) Superficie		
		C°	C°	C°	C°		e/cepas		e/hil		ha	m2	
							m	cm	m	cm			
Total Rubro IV													

RUBRO V

VINEDOS CONSOCIADOS CON OTROS CULTIVOS: Cuando se trata de un monte frutal u otro cultivo que tenga intercaladas hileras de cepas o cepas aisladas, o sea que en ese paño de terreno, el viñedo es un cultivo secundario.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.	b) pie		c) Sistema de Conducción		d) Año de Plant./ Injert.	g) Cantidad de cepas	h) Superficie Equivalente	
		C°	C°	C°	C°			ha	m2
Total Rubro V									

Total Rubro V

Total Cultivado

Código: (C°)

Pie: 1) Franco; 2) Americano; 3) Vinífera

Sistema de Conducción: Espaldera Baja(EB); Espaldera Alta(EA); Parral(P);
Majuelo(M); Soga(S); Cabeza(C); Lira(L); Otros(O)

RUBRO VI DATOS GENERALES

A- Superficie				B- Irrigación del Viñedo			Reservado I.N.V.	ha	m2	3- N° de Pozos
1- Total de la Propiedad		2- Viñedos Con Tela Antigranizo		1- Origen del Agua		a- De turno				4- N° de Reservorios
				2- Tipo de Riego		b- De pozo				
ha	m2	ha	m2			a- Superficial				Capacidad(m3)
						b- Goteo				
						c- Aspersión				

C- Maquinarias						D- Integración			
	Antigüedad (años)	Cantidad	Reservado I.N.V.			Otros Establecimientos y/o Viveros			
1) Tractores	menor a 5			2) Cosechadora mecánica	no utiliza		N° Inscripto INV	N° Inscripto INV	
	entre 5 y 15				propia		N° Inscripto INV	N° Inscripto INV	
	entre 15 y 25				alquila		N° Inscripto INV	N° INASE	
	más de 25								

RUBRO VII ANTECEDENTES DEL VIÑEDO

A- Motivo de Inscripción	B- Propietario / s Anterior / es			C) N° Viñedo
	Apellido y Nombre	Tipo	N° Documento	
1- Transferencia Total				
2- División				
3- Unificación				

RUBRO VIII (Solamente para viñedos nuevos)

Origen del Material de Nuevas Plantaciones									
A- Material de Propagación					B- Lugar de Extracción				
Variedad	Reservado I.N.V.	Pie	Reservado I.N.V.	Rubro modificado	Año	I N V	I N A S E	Número	Razon Social

IMPORTANTE I: Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y los mismos serán verificados oportunamente por parte del INV. De existir diferencias, el titular del viñedo podrá solicitar una contraverificación, a cuyo efecto se acuerdan cinco (5) días hábiles de plazo partir de la notificación de los resultados. Vencido el mismo, sin mediar observación alguna, quedarán en firme y consentido los datos consignados por el I.N.V. en el acta de Verificación de Viñedos, siendo de aplicación las sanciones que contempla el código penal para el caso de declaraciones falsas -

IMPORTANTE II: Las modificaciones a la presente declaración jurada, referidas a razón social, extensión y/o composición varietal deberán ser comunicadas al organismo con anterioridad al 31 de octubre de cada año, vencido el mismo la actualización de la información será considerada fuera de término, debiéndose abonar el cánón correspondiente y hasta tanto no regularice la situación, no podrá ingresar uva a bodega ni comercializar la producción. -

Por la presente Declaración Jurada, se autoriza el ingreso a la propiedad a personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura, para verificar los datos en ella consignados.-

SELLO Y FIRMA INV

Firma del Titular o propietario.....

(Aclaración)

Firma del que presenta la D.J.....

(Aclaración)

Documento de Identidad

Tipo	Número

Lugar:

Fecha: / /